

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420200002300



Fecha: 11:20 A.m. del 25 de Abril de 2022

Demandante: Normalith Nuñez García

Demandado: Porvenir S.A.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de las demanda se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

El problema jurídico a resolver se contrae a determinar si hay lugar al reconocimiento de la pensión de vejez a la señora Normalith Nuñez García por el fallecimiento de su hijo Cristian Camilo Nuñez García.

Decreto de pruebas-

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda,

Se decreta los testimonios de:

- Diego Aguilar
- Amparo Rodríguez
- Susana Torres

De Porvenir ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda e interrogatorio de parte de la actora.

Se decreta la ratificación de declaración de parte por de los señores Diego Aguilar y Amparo Rodríguez.

Se decreta la testimonia del Balvori Valencia London.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

La parte actora solicita al Despacho se programe nueva fecha para la recepción de la prueba testimonial decretada.

El apoderado de la demandada coadyuva la petición de la parte actora.

El Despacho accede a suspender la audiencia, se fija fecha para continuar el 06 de junio a las 11:00 am.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria